

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 141

LEGISLADORES

Nº 199

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 264/13 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 27 JUN 2013

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

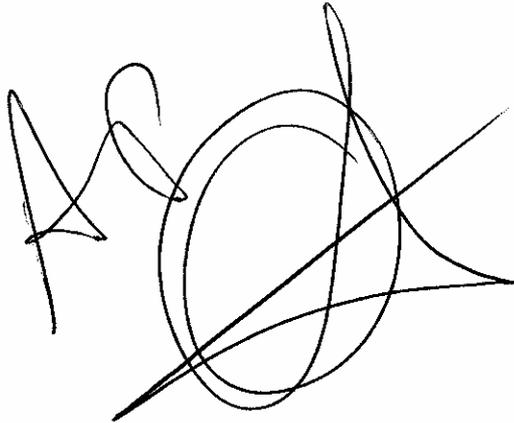
Orden del día Nº:

199/13

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 264//13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 12 JUN 2013

VISTO la Nota presentada por los señores Legisladores integrantes de los distintos Bloques Políticos; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan trasladar la Sesión Ordinaria prevista para el día 20 de Junio para el día jueves 27 del mes y año en curso a las 11.00 hs., en virtud del feriado nacional del "Día de la Bandera" y por ende, no hay actividad administrativa.

Que se establece el Cierre de Asuntos para el día lunes 24 de Junio a las 15:00 hs. y Labor Parlamentaria para el miércoles 26 de Junio del corriente año, a las 14:00 hs.

Que la presente Resolución se dicta "Ad-referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TRASLADAR la fecha de la Sesión Ordinaria prevista para el día 20 de Junio para el día jueves 27 de Junio del corriente año a las 11.00 hs., por los motivos expuestos en la nota presentada por los señores Legisladores integrantes de los distintos Bloques Políticos.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el Cierre de Asuntos para el día lunes 24 de Junio a las 15:00 hs. y Labor Parlamentaria para el miércoles 26 de Junio del corriente año a las 14:00 hs.

ARTÍCULO 3º.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar las Secretarías de Bloques, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

ES COPIA FIE

264 / 13

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Dirac. Secretaria Gral. Presidencia

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"